



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE  
MONTERREY.**

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 18:00 horas del día jueves 29-veintinueve de diciembre del año 2016-dos mil dieciséis, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicada en el segundo piso del Palacio municipal de Monterrey, sito calle Zaragoza s/n colonia centro, en la ciudad de monterrey, Nuevo León y de conformidad con la convocatoria notificada en fecha 28-veintiocho de diciembre del año 2016-dos mil dieciséis, con fundamento en el artículo 16 y 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 12, 13, 15 fracciones I, II, III primer párrafo, IV y VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y los artículos 15, 15 BIS y 15 BIS I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey Administración 2015-2018, para celebrar la Décima Novena Sesión Extraordinaria.

En este acto, el Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, sirve tomar lista de asistencia, de la presente sesión.

**LIC. ROQUE YÁÑEZ RAMOS;**  
SÍNDICO PRIMERO DEL R. AYUNTAMIENTO; **PRESENTE**

**LIC. ELISA ESTRADA TREVIÑO;**  
SÍNDICO SEGUNDO DEL R. AYUNTAMIENTO; **PRESENTE**

**LIC. MARCIAL MARÍN BALDERAS;**  
REGIDOR DEL R. AYUNTAMIENTO; **PRESENTE**

**LIC. DAVID ARIEL GARCÍA PORTILLO;**  
REGIDOR DEL R. AYUNTAMIENTO; **PRESENTE**

**LIC. ALAN GERARDO GONZALEZ SALINAS;**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN; **PRESENTE**

**LIC. RAMIRO AYALA MALDONADO;**  
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL; **PRESENTE**

**LIC. GABRIEL AYALA SALAZAR;**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO; **PRESENTE**



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



**C.P. ROBERTO ELIZONDO GONZALEZ;**  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL; **PRESENTE**

## **INVITADOS**

**LIC. SALVADOR VILLARREAL URRUTIA**  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS

Una vez concluida la lista de asistencia y en virtud de que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión, el Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas, representante de la secretaría de administración, procede a declarar válida la Décima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey 2015-2018, bajo el siguiente:

## **II.- APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lista de asistencia y verificación de quórum;
- 2.- Aprobación del orden del día de la 19ª Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey.
- 3.- Registro de Asuntos Generales.
- 4.- Solicitud de Acuerdos.

**Acuerdo E. XIX.1.-** Aprobación para celebrar contrato de arrendamiento de bien inmueble ubicado en la calle Miguel Hidalgo no. 430 oriente, Colonia Centro, Monterrey, N.L., para oficinas de la Dirección de Patrimonio de la Tesorería Municipal.

**Acuerdo E. XIX.2.-** Aprobación para celebrar contrato de arrendamiento de bien inmueble ubicado en la calle Matamoros no. 1016 oriente, Colonia Centro, Monterrey, N.L., para oficinas de la Dirección de Atención y Vinculación Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Acuerdo E. XIX.3.-** Aprobación para celebrar contrato de arrendamiento de bien inmueble ubicado en la calle 5 de mayo no. 817 oriente Colonia Centro, Monterrey, N.L., para oficinas de la Dirección de Educación de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Acuerdo E. XIX. 4.-** Aprobación para celebrar contrato de arrendamiento de bien inmueble ubicado en la calle Pino Suarez no. 548 Colonia Centro, Monterrey, N.L., para oficinas de la Dirección de Comercio, Inspección y Vigilancia y Protección Civil de la Secretaría de Ayuntamiento.

**Acuerdo E. XIX. 5.-** Aprobación para celebrar contrato de arrendamiento de bien inmueble ubicado en la calle Abasolo no. 951 Colonia centro, Monterrey, N.L., para galería para Exposición de obras culturales y otras expresiones artísticas de la dirección de Cultura, de la Secretaría de Desarrollo Social.



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



**Acuerdo E. XIX.6.-** Aprobación para celebrar contrato de arrendamiento de bien inmueble ubicado en la calle Abasolo no. 846 oriente Colonia centro, Monterrey, N.L., para el uso de oficinas administrativas y galería para Exposición de obras culturales y otras expresiones artísticas de la dirección de Cultura, de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Acuerdo E. XIX.7.-** Aprobación para celebrar contrato de sub arrendamiento de bien inmueble ubicado en la Ave. Manuel L. Barragán numero 4900 Colonia Hogares Ferrocarrileros, Monterrey, N.L., para el uso como cuartel de la Secretaría de Seguridad y Vialidad.

**Acuerdo E. XIX.8.-** Aprobación para celebrar contrato de sub arrendamiento de bien inmueble ubicado en la colonia Veraniega del Mirador en Monterrey, N.L., para el uso de alojamiento del sistema troncal que le permite una mayor cobertura en el área metropolitana de sus radiocomunicaciones en materia de seguridad y comunicaciones de resguardo de la Secretaría de Seguridad y Vialidad.

**Acuerdo E. XIX.9.-** Aprobación para celebrar contrato de prestación de SERVICIOS DE ATENCIÓN MEDICA Y HOSPITALIZACIÓN, para derechohabientes de Servicios Médicos del Municipio de Monterrey, a celebrarse entre el Municipio de Monterrey y la institución denominada Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González", con recursos provenientes de la Hacienda Pública Municipal, ejercicio fiscal 2017.

**Acuerdo E. XIX.10.-** Aprobación para celebrar contrato de prestación de SERVICIOS DE ATENCIÓN MEDICA Y HOSPITALIZACIÓN, para derechohabientes de Servicios Médicos del Municipio de Monterrey, a celebrarse entre el Municipio de Monterrey y la institución denominada Hospital San Felipe de Jesús, S.C., con recursos provenientes de la Hacienda Pública Municipal, ejercicio fiscal 2017.

**Acuerdo E. XIX.11.-** Aprobación para celebrar contrato de prestación de servicios de suministro de combustible (gasolina y diésel) para vehículos automotores, mediante el Procedimiento de Contratación por Adjudicación Directa.

5.- Desahogo de Asuntos Generales.

6.- Cierre de la 19ª sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey.

El Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas, manifiesta:

Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse manifestar su voluntad levantando la mano.

**Los que estén a favor:**  
**(7 votos)**

- **SÍNDICO PRIMERO. LIC. ROQUE YÁÑEZ RAMOS**
- **SÍNDICO SEGUNDO. LIC. ELISA ESTRADA TREVIÑO**



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



- **REGIDOR, LIC. MARCIAL MARIN BALDERAS**
- **REGIDOR, LIC. DAVID ARIEL GARCÍA PORTILLO**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. LIC. ALAN GERARDO GONZALEZ SALINAS**
- **REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL LIC. RAMIRO AYALA MALDONADO**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO. LIC. GABRIEL AYALA SALAZAR**

**Los que estén en contra  
(0 votos)**

**Abstenciones  
(0 votos)**

**Aprobado: por unanimidad**

**III.-** En uso de la palabra el Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas, representante de la secretaría de administración, expresó: pasamos al punto tercero del orden del día el cual es el registro de asuntos generales.

En este punto el Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas, Representante de la Secretaría de Administración manifiesta:

Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey ¿Tienen algún tema que deseen sea tratado dentro de esta sesión y registrarlo en el punto de asuntos generales para ser tratado más adelante?

A lo cual, los integrantes del Comité de Adquisiciones, manifiestan no tener algún tema a tratar dentro del apartado de asuntos generales.

Desahogado este punto se procede a pasar al siguiente punto:

Pasamos al punto número 4, que es; Solicitud de Acuerdos, ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES PARA USO DE OFICINAS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL

**Acuerdo E. XIX.1.-** Aprobación para celebrar contrato de arrendamiento de bien inmueble ubicado en la calle Miguel Hidalgo no. 430 oriente, Colonia Centro, Monterrey, N.L., para oficinas de la Dirección de Patrimonio de la Tesorería Municipal.



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



**Acuerdo E. XIX.2.-** Aprobación para celebrar contrato de arrendamiento de bien inmueble ubicado en la calle Matamoros no. 1016 oriente, Colonia Centro, Monterrey, N.L., para oficinas de la Dirección de Atención y Vinculación Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Acuerdo E. XIX.3.-** Aprobación para celebrar contrato de arrendamiento de bien inmueble ubicado en la calle 5 de mayo no. 817 oriente Colonia Centro, Monterrey, N.L., para oficinas de la Dirección de Educación de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Acuerdo E. XIX. 4.-** Aprobación para celebrar contrato de arrendamiento de bien inmueble ubicado en la calle Pino Suarez no. 548 Colonia Centro, Monterrey, N.L., para oficinas de la Dirección de Comercio, Inspección y Vigilancia y Protección Civil de la Secretaría de Ayuntamiento.

**Acuerdo E. XIX. 5.-** Aprobación para celebrar contrato de arrendamiento de bien inmueble ubicado en la calle Abasolo no. 951 Colonia centro, Monterrey, N.L., para galería para Exposición de obras culturales y otras expresiones artísticas de la dirección de Cultura, de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Acuerdo E. XIX.6.-** Aprobación para celebrar contrato de arrendamiento de bien inmueble ubicado en la calle Abasolo no. 846 oriente Colonia centro, Monterrey, N.L., para el uso de oficinas administrativas y galería para Exposición de obras culturales y otras expresiones artísticas de la dirección de Cultura, de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Acuerdo E. XIX.7.-** Aprobación para celebrar contrato de sub arrendamiento de bien inmueble ubicado en la Ave. Manuel L. Barragán numero 4900 Colonia Hogares Ferrocarrileros, Monterrey, N.L., para el uso como cuartel de la Secretaría de Seguridad y Vialidad.

**Acuerdo E. XIX.8.-** Aprobación para celebrar contrato de sub arrendamiento de bien inmueble ubicado en la colonia Veraniega del Mirador en Monterrey, N.L., para el uso de alojamiento del sistema troncal que le permite una mayor cobertura en el área metropolitana de sus radiocomunicaciones en materia de seguridad y comunicaciones de resguardo de la Secretaría de Seguridad y Vialidad.

UBICACIÓN	DEPENDENCIA	MONTO RENTA MENSUAL	VIGENCIA
Miguel Hidalgo, 430 oriente, Colonia Centro, Monterrey	Dirección de Patrimonio	\$123,603.63 IVA incluido	1 DE ENERO ADE 2017 A 31 DE DICIEMBRE DE 2017
Calle Matamoros, 1016 oriente, colonia Centro, Monterrey, N.L	Dirección de Atención y Vinculación Ciudadana	\$26,896.55 más IVA menos las retenciones	1 DE ENERO ADE 2017 A 31 DE DICIEMBRE DE 2017
Calle 5 de mayo, no. 817, colonia Centro,, Monterrey, N.L.,	Dirección de Educación de la Secretaría de Desarrollo Social	\$24,475.86 más IVA menos las retenciones	1 DE ENERO ADE 2017 A 31 DE DICIEMBRE DE 2017
Calle Pino Suarez, no. 548, colonia Centro,, Monterrey, N.L.,	Dirección de Comercio, Inspección y vigilancia y Protección Civil de la Secretaría de Ayuntamiento	\$140,500.00 más IVA menos las retenciones	1 DE ENERO ADE 2017 A 31 DE DICIEMBRE DE 2017



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



UBICACIÓN	DEPENDENCIA	MONTO RENTA MENSUAL	VIGENCIA
Calle Abasolo no. 951, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León	Galería para Exposición de obras culturales y otras expresiones culturales, de la Secretaría de Desarrollo Social	\$32,760.00 más IVA menos las retenciones	1 DE ENERO ADE 2017 A 31 DE DICIEMBRE DE 2017
Calle Abasolo no. 846 oriente, Colonia Centro, Monterrey, N.L	Oficinas Administrativas y Galería para Exposición de obras culturales y otras expresiones culturales, de la Secretaría de Desarrollo Social	\$28,317.24 más IVA menos las retenciones	1 DE ENERO ADE 2017 A 31 DE DICIEMBRE DE 2017
Avenida Manuel L. Barragán no. 4900, Colonia Hogares Ferrocarrileros, Monterrey, N.L.,	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	\$350,000.00 más IVA menos las retenciones	1 DE ENERO ADE 2017 A 31 DE DICIEMBRE DE 2017
Colonia Veraniega del Mirador, Monterrey, N.L	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	\$74,555.52 más IVA menos las retenciones	1 DE ENERO ADE 2017 A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

### Fundamentación Legal

#### Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

##### Artículo 25. Tipos de procedimientos

Los entes gubernamentales seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

##### III. Adjudicación directa

##### Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

XIX. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



## **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León**

**Artículo 82.-** Para los efectos de lo establecido en el artículo 42 fracción XIX, de la Ley, podrá contratarse a través del procedimiento de adjudicación directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:

**XIII.-** Arrendamiento de inmuebles con características especiales por su ubicación, accesibilidad y otros elementos requeridos por las unidades respectivas.

El Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifiesta: si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

No existiendo comentarios o dudas, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: dictamen sobre propuesta presentada en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SA-DA/28/2016, relativa a el arrendamiento de equipo de barrido mecánico.

**Los que estén a favor:  
(7 votos)**

- **SÍNDICO PRIMERO. LIC. ROQUE YÁÑEZ RAMOS**
- **SÍNDICO SEGUNDO. LIC. ELISA ESTRADA TREVIÑO**
- **REGIDOR, LIC. MARCIAL MARIN BALDERAS**
- **REGIDOR, LIC. DAVID ARIEL GARCÍA PORTILLO**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. LIC. ALAN GERARDO GONZALEZ SALINAS**
- **REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL LIC. RAMIRO AYALA MALDONADO**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO. LIC. GABRIEL AYALA SALAZAR**

**Los que estén en contra  
(0 voto)**

**Abstenciones  
(0 voto)**

**Aprobado: por unanimidad**



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



Pasamos al siguiente acuerdo, **Acuerdo E. XIX.9.-** Aprobación para celebrar contrato de prestación de **SERVICIOS DE ATENCIÓN MEDICA Y HOSPITALIZACIÓN**, para derechohabientes de Servicios Médicos del Municipio de Monterrey, a celebrarse entre el Municipio de Monterrey y la institución denominada Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González", con recursos provenientes de la Hacienda Pública Municipal, ejercicio fiscal 2017.

- **SOLICITANTE:** Dirección de Servicios Médicos Municipales.
- **FECHA DE SOLICITUD:** 5 de diciembre del 2016.
- **OBJETO:** Aprobación para celebrar contrato de prestación de **SERVICIOS DE ATENCIÓN MEDICA Y HOSPITALIZACIÓN**, para derechohabientes de Servicios Médicos del Municipio de Monterrey, a celebrarse entre el Municipio de Monterrey y la institución denominada Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González".
- **MONTO POR SERVICIOS:** \$50'000,000.00 (Cincuenta Millones de Pesos 00/100 M.N.) incluido el IVA.
- **VIGENCIA:** 1 de enero de 2017 a 31 diciembre de 2017.
- **PRESTADOR DE SERVICIOS:** Hospital Universitario "José Eleuterio González"

#### **FUNDAMENTACION LEGAL**

#### **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León**

##### **Artículo 25. Tipos de procedimientos**

Los entes gubernamentales seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

III. Adjudicación directa

##### **Artículo 41. De las excepciones a la licitación pública**

En los supuestos que prevé el Artículo 42 de esta Ley, los entes gubernamentales, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa.

#### **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León**

**Artículo 81.-** Para acreditar los supuestos del artículo 42 de la Ley, se aplicará lo siguiente:

I. En la fracción II:

a) La inexistencia de bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, se acreditará con la investigación de mercado y con la obtención de una constancia de la Cámara o agrupación del ramo o con por lo menos tres escritos de empresas cuyas actividades comerciales o profesionales se encuentren





**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



directamente relacionadas con los bienes a adquirir o a arrendar o los servicios a contratar, en los que se haga constar la inexistencia de los bienes o servicios mencionados, o en caso de que no sea posible contar con dichos escritos, a través del análisis que realice la Unidad Requirente con apoyo de su Área Técnica con base en la investigación de mercado, en el que justifique por escrito tal inexistencia;

El Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifiesta: si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

*(Regidor David Ariel García Portillo) ¿es importante nada más esa es la de San Felipe? (Convocante) no, esa es la de H. U., (Regidor David Ariel García Portillo) es importante nada más pedirles que tengan mucha comunicación con el hospital porque exigir estamos firmando un contrato de \$50, 000,000.00 y trabajar la parte humana de nuestro trabajador, tratar de tener una relación estrecha ahí con ellos porque me ha tocado casos en donde los hacen esperar yo sé que el H. U. Atiende muchos lados y son los mejores en especialidades, pero también tener un equipo de nosotros dándole seguimiento a esa relación.*

*(Lic. Salvador Villarreal Urrutia) hay dos personas de planta en el hospital que se encargan de hacer eso en, cuanto hay gente que no conoce, que hay que ir directamente, como se puede llegar etc. Y estamos muy al tanto de orientar al paciente y que acepta que hay mucho que mejorar lo reconocemos pero que se están trabajando en eso.*

No existiendo comentarios o dudas, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: Aprobación para celebrar contrato de prestación de SERVICIOS DE ATENCIÓN MEDICA Y HOSPITALIZACIÓN, para derechohabientes de Servicios Médicos del Municipio de Monterrey, a celebrarse entre el Municipio de Monterrey y la institución denominada Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González”, con recursos provenientes de la Hacienda Pública Municipal, ejercicio fiscal 2017.

**Los que estén a favor:**  
**(7 votos)**

- **SÍNDICO PRIMERO. LIC. ROQUE YÁÑEZ RAMOS**
- **SÍNDICO SEGUNDO. LIC. ELISA ESTRADA TREVIÑO**
- **REGIDOR, LIC. MARCIAL MARIN BALDERAS**
- **REGIDOR, LIC. DAVID ARIEL GARCÍA PORTILLO**
  
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. LIC. ALAN GERARDO GONZALEZ SALINAS**
- **REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL LIC. RAMIRO AYALA MALDONADO**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO. LIC. GABRIEL AYALA SALAZAR**



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



**Los que estén en contra  
(0 voto)**

**Abstenciones  
(0 voto)**

**Aprobado: por unanimidad**

Pasamos al siguiente acuerdo, **Acuerdo E. XIX.10.-** Aprobación para celebrar contrato de prestación de SERVICIOS DE ATENCIÓN MEDICA Y HOSPITALIZACIÓN y HEMODIALISIS, para derechohabientes de Servicios Médicos del Municipio de Monterrey, a celebrarse entre el Municipio de Monterrey y la institución denominada Hospital San Felipe de Jesús, S.C., con recursos provenientes de la Hacienda Pública Municipal, ejercicio fiscal 2017.

- **SOLICITANTE: Dirección de Servicios Médicos Municipales.**
- **FECHA DE SOLICITUD: 5 DE DICIEMBRE DE 2016**
- **OBJETO:** Aprobación para celebrar contrato de prestación de SERVICIOS DE ATENCIÓN MEDICA Y HOSPITALIZACIÓN y HEMODIALISIS, para derechohabientes de Servicios Médicos del Municipio de Monterrey, a celebrarse entre el Municipio de Monterrey y la institución denominada Hospital San Felipe de Jesús, S.C., con recursos provenientes de la Hacienda Pública Municipal, ejercicio fiscal 2017.
- **MONTO POR SERVICIOS: \$19'500,000.00 (DIECINUEVE Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) incluido el IVA**
- **VIGENCIA: 1 DE ENERO DEL 2017 A 31 DE DICIEMBRE DE 2017**
- **PRESTADOR DE SERVICIOS: Hospital San Felipe de Jesús, S.C.**

#### **FUNDAMENTACION LEGAL**

#### **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León**

##### **Artículo 25. Tipos de procedimientos**

Los entes gubernamentales seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

III. Adjudicación directa

##### **Artículo 41. De las excepciones a la licitación pública**

En los supuestos que prevé el Artículo 42 de esta Ley, los entes gubernamentales, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa.

## **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León**

**Artículo 81.-** Para acreditar los supuestos del artículo 42 de la Ley, se aplicará lo siguiente:

I. En la fracción II:

a) La inexistencia de bienes o servicios alternativos o substitutos técnicamente razonables, se acreditará con la investigación de mercado y con la obtención de una constancia de la Cámara o agrupación del ramo o con por lo menos tres escritos de empresas cuyas actividades comerciales o profesionales se encuentren directamente relacionadas con los bienes a adquirir o a arrendar o los servicios a contratar, en los que se haga constar la inexistencia de los bienes o servicios mencionados, o en caso de que no sea posible contar con dichos escritos, a través del análisis que realice la Unidad Requirente con apoyo de su Área Técnica con base en la investigación de mercado, en el que justifique por escrito tal inexistencia;

El Lic. Alan Gerardo González Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifiesta: si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

*(Lic. Salvador Villarreal Urrutia) Se hace una aclaración estaba necesitando la cantidad de \$24,000,000.00 no los \$19,500,000.00 que se mencionó nos tuvimos que ajustar a la cantidad que nos fue indicada porque pues es lo que hay en pocas palabras pero ya veremos en su oportunidad como se presentan las cosas afortunadamente ya se van hacer en el primer trimestre, el área de oftalmología en la clínica entonces todo eso tiende a reducir en ambos casos tanto Universitario como San Felipe y algunas otras áreas que también estamos teniendo el médico especialista o el equipo necesario. (Sindico Roque Yáñez Ramos) ¿para este hospital se está subrogando la parte de hemodiálisis? (Lic. Salvador Villarreal Urrutia) esa es la principal (Sindico Roque Yáñez Ramos) que más aparte de eso? (Lic. Salvador Villarreal Urrutia) ha habido por alguna deficiencia en nuestro equipo, digamos hemos llegado al grado de que nos han echado la mano ya ahorita tenemos un selle nuevo, pero estuvimos con un selle con mucho problema entonces tuvimos que recurrir (Sindico Roque Yáñez Ramos) ¿esterilizaban con ellos? (Sindico Roque Yáñez Ramos) si esterilizábamos con ellos inclusive no están para saberlo, pero hasta ropa tuvimos que lavar en algunas ocasiones que ya ahorita contamos con lavadoras y secadoras nuevas (Sindico Roque Yáñez Ramos) están haciendo cirugías con ellos y le contesta mínimo pero ya ahorita la tendencia es menor, el hemodiálisis es la principal y es vamos a decirlo así es la mejor opción que se tiene, hubo una situación muy especial ahí por la cuestión de pago nos dimos por no digo amenaza, por la situación de que nos iban a cancelar el servicio se estimaron algunas otras alternativas de las pocas que estaban interesadas en tener una relación con gobierno aunque no lo tienen destinado tal cual están por encima del precio imposible y aquí se ha logrado una relación con los pacientes como son por así decirlo o los precios del servicio, una*



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



*relación que difícilmente aceptarían otra situación ahorita se están atendiendo alrededor de 29 pacientes dos más dos menos. (Sindico Roque Yáñez Ramos) estamos al corriente con los pagos, (Lic. Salvador Villarreal Urrutia) la verdad teníamos algunos problemas serios también, se arregló y ahorita estamos muy al día, (Sindico Roque Yáñez Ramos) ¿cuantos pacientes se dializaron? (Lic. Salvador Villarreal Urrutia) sin más lo recuerdo son 29 dos más dos menos, (Sindico Roque Yáñez Ramos) ¿esto va a continuar con los mismos? (Lic. Salvador Villarreal Urrutia) ahora si mientras tengan vida. (Sindico Roque Yáñez Ramos) ¿hay algún otro hospital que se buscó? (Lic. Salvador Villarreal Urrutia) que se había buscado la conchita y otro que no tengo el nombre, pero si se buscaron otros, si hablar ya de lo positivo el precio estaba por encima, aquí la ventaja es que aparte entre otras cosas el principal la verdad es la calidad con que se están tratando a los pacientes que el hospital San Felipe está dando muy buen servicio ya hay una relación con quien les hace el procedimiento etc. La cercanía con la clínica, quien sabe llegar a la clínica en camión pues va a poder llegar al San Felipe etc. Son cosas que aparentemente no tuvieran un precio especifico, pero si tiene bastante y sobre todo porque la mayoría son gente ya de cierta edad.*

No existiendo comentarios o dudas, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: Aprobación para celebrar contrato de prestación de SERVICIOS DE ATENCIÓN MEDICA Y HOSPITALIZACIÓN y HEMODIALISIS, para derechohabientes de Servicios Médicos del Municipio de Monterrey, a celebrarse entre el Municipio de Monterrey y la institución denominada Hospital San Felipe de Jesús, S.C., con recursos provenientes de la Hacienda Pública Municipal, ejercicio fiscal 2017.

**Los que estén a favor:**  
**(7 votos)**

- **SÍNDICO PRIMERO. LIC. ROQUE YÁÑEZ RAMOS**
- **SÍNDICO SEGUNDO. LIC. ELISA ESTRADA TREVIÑO**
- **REGIDOR, LIC. MARCIAL MARIN BALDERAS**
- **REGIDOR, LIC. DAVID ARIEL GARCÍA PORTILLO**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. LIC. ALAN GERARDO GONZALEZ SALINAS**
- **REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL LIC. RAMIRO AYALA MALDONADO**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO. LIC. GABRIEL AYALA SALAZAR**

**Los que estén en contra**  
**(0 voto)**

**Abstenciones**  
**(0 voto)**



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



## **Aprobado: por unanimidad**

Pasamos al siguiente acuerdo, **Acuerdo E. XIX.11.-** Aprobación para celebrar contrato de prestación de servicios de suministro de combustible (gasolina y diésel) para vehículos automotores, mediante el Procedimiento de Contratación por Adjudicación Directa.

- **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
- **SOLICITANTE:** DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
- **MONTO DE LA CONTRATACIÓN:** \$76'625,813.91 (SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 91/100 M.N.) DIESEL \$14'338,254.00 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N)
- **OBJETO:** APROBACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIESEL) PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA.
- **PROPUESTA PARA ADJUDICACIÓN:** SERVICIO PLAZA JARDÍN, S.A. DE C.V. Y SERVICIOS PARA ESTACIONES DE GASOLINA EN MÉXICO, S.A. DE C.V.
- **VIGENCIA DE LA CONTRATACION:** POR EL PERIODO DEL 01-PRIMERO DE ENERO HASTA EL 15-QUINCE DE JUNIO DE 2017-DOS MIL DIECISIETE.

### **I.- DESCRIPCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS**

ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE GASOLINA PEMEX MAGNA Y PEMEX PREMIUM UBA, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES PARA LOS REFERIDOS COMBUSTIBLES QUE ESTABLECE PEMEX-REFINACION, ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES:

- **PEMEX MAGNA:** GASOLINA SIN PLOMO FORMULADA PARA AUTOMÓVILES CON CONVERTIDOR CATALÍTICO Y EN GENERAL, MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA A GASOLINA CON REQUERIMIENTOS, POR LO MENOS DE 87-OCHENTA Y SIETE OCTANOS
- **PEMEX PREMIUM UBA:** GASOLINA DE BAJO CONTENIDO DE AZUFRE Y MAYOR OCTANAJE, FORMULADA PARA AUTOMÓVILES DE CONVERTIDOR CATALÍTICO Y MOTORES DE ALTA RELACIÓN DE COMPRESIÓN
- **PEMEX DIESEL:** COMBUSTIBLE UTILIZADO EN MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA PARA VEHÍCULOS DE CARGA, TRANSPORTE DE PASAJEROS Y MAQUINARIA.

### **FUNDAMENTO LEGAL**

#### **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León**

##### **Artículo 25. Tipos de procedimientos**

Los entes gubernamentales seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

##### **III. Adjudicación directa**



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



#### Artículo 41. De las excepciones a la licitación pública

En los supuestos que prevé el Artículo 42 de esta Ley, los entes gubernamentales, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa.

#### Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

XIX. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley

### **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León**

Artículo 82.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 42 fracción XIX, de la Ley, podrá contratarse a través del procedimiento de adjudicación directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:

I.- Combustibles con precios regulados, para vehículos automotores.

El Lic. Alan Gerardo González Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifiesta: si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

*(Regidor David Ariel García Portillo) aquí la parte de la gasolina es un tema que está sonando mucho, los precios que estamos pagando (Convocante) son precios todavía regulados hasta el 15 de junio (Síndico Roque Yáñez Ramos) que va haber aumento, pero no pueden aumentar hasta el cielo está regulado, pero que va haber aumento, pero en cualquier lado todavía va costar lo mismo en cualquier gasolinera (Regidor David Ariel García Portillo) ¿los abastos no han tenido problema con él? (Convocante) hasta el momento no han estado las gasolinas cumpliendo como debe de ser, (Regidor David Ariel García Portillo) va ser un tema para el inicio de año entonces hay que tener la seguridad que nos atiendan al 100%, (Convocante) la copia de los precios ahí está como antecedente.*

No existiendo más comentarios o dudas, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: Aprobación para celebrar contrato de prestación de servicios de suministro de combustible (gasolina y diésel) para vehículos automotores, mediante el Procedimiento de Contratación por Adjudicación Directa



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



**Los que estén a favor:**  
**(7 votos)**

- **SÍNDICO PRIMERO. LIC. ROQUE YÁÑEZ RAMOS**
- **SÍNDICO SEGUNDO. LIC. ELISA ESTRADA TREVIÑO**
- **REGIDOR, LIC. MARCIAL MARIN BALDERAS**
- **REGIDOR, LIC. DAVID ARIEL GARCÍA PORTILLO**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. LIC. ALAN GERARDO GONZALEZ SALINAS**
- **REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL LIC. RAMIRO AYALA MALDONADO**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO. LIC. GABRIEL AYALA SALAZAR**

**Los que estén en contra**  
**(0 voto)**

**Abstenciones**  
**(0 voto)**

**Aprobado: por unanimidad**

Una vez desahogado, pasamos al punto número 5, el cual es: Desahogo de Asuntos Generales que hayan sido registrados para esta sesión.

Para lo anterior se hace la manifestación que al no existir asuntos registrados se tiene por desahogado el punto señalado en el orden del día.

Por ultimo pasamos al punto número 6 del orden del día y agotado el orden del día para la celebración de esta sesión extraordinaria, siendo las 18:57-dieciocho horas con cincuenta y siete minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma agradeciendo la participación y asistencia a la presente sesión firmándose para su constancia al margen y al calce la presente acta por quienes en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY**

Lic. Roque Yáñez Ramos  
**Síndico Primero Del Ayuntamiento**

Lic. Elisa Estrada Treviño  
**Síndico Segundo Del Ayuntamiento**

Lic. Marcial Marín Balderas  
**Regidor Del Ayuntamiento**

Lic. David Ariel García Portillo  
**Regidor Del Ayuntamiento**

Lic. Ramiro Ayala Maldonado  
**Representante De La Tesorería  
Municipal**

Lic. Alan Gerardo González Salinas  
**Representante De La Secretaría De  
Administración**

Lic. Gabriel Ayala Salazar  
**Representante De La Secretaría Del  
Ayuntamiento**

C.P. Roberto Elizondo González  
**Representante De La Contraloría  
Municipal**

**Ausente**

Representante ciudadano

**Ausente**

Representante ciudadano

**Ausente**

Representante ciudadano





**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



## Invitados



---

**Lic. Salvador Villarreal Urrutia**  
**Representante De La Dirección De**  
**Servicios Médicos**

Ultima hoja del Acta correspondiente a la Décima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, celebrada en fecha 29-veintinueve de diciembre del año 2016-dos mil dieciséis